



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 29.382

Mendoza 29 de octubre de 2.019

VISTO:

El expediente DDP-4336, caratulado "Concurso Mediadores Cuerpo de Mediadores S.C.J." en el cual se llamó a concurso para Mediadores en las 4 circunscripciones y para todas las materias, y,

CONSIDERANDO:

Que la situación en particular del fuero laboral, hace necesaria la contratación de 4 mediadores para que se desempeñen en esa materia, considerándose como requisito que los mismos cuenten con título de abogado.

Teniendo en cuenta las conclusiones del mencionado concurso y las constancias obrantes en esas actuaciones, se considera conveniente autorizar la contratación de los 4 primeros postulantes por orden de mérito, que tengan título de abogado y que hayan manifestado su voluntad de ser incorporados como personal contratado.

Que la Dirección de Contabilidad y finanzas informa que el presente gasto por la contratación de cuatro mediadores, asciende a la suma de \$ 287.465,92 (Pesos: doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco con 92/100), para el período comprendido desde el 01 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96001-Unidad de Gestión P00001-Partida de Locación de Servicios 413.05-Financiamiento 0-Presupuesto 2019-Poder Judicial.

Por lo expuesto, conforme lo dispone el artículo 5° inc. e) de la Ley 4969 y demás normas legales en vigencia;

LA SALA TERCERA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- Autorizar la contratación como Mediador del concursante **Dr. Francisco PÉREZ DIEZ, D.N.I. N° 13.335.269, clase 1959**, a partir de la fecha de su juramento y **hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve**, para cumplir funciones en el fuero laboral de la Primera Circunscripción Judicial.

II.- Autorizar la contratación como Mediador de la concursante **Dra. María Fernanda ACEITUNO, D.N.I. N° 30.274.893, clase 1983**, a partir de la fecha de su juramento y **hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve**, para cumplir funciones en el fuero laboral de la Primera Circunscripción Judicial.

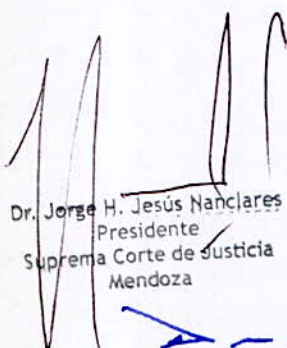
III.- Autorizar la contratación como Mediador de la concursante **Dra. María Soledad ROBLEDO, D.N.I. N° 25.728.884, clase 1977**, a partir de la fecha de su juramento y **hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve**, para cumplir funciones en el fuero laboral de la Primera Circunscripción Judicial.

IV.- Autorizar la contratación como Mediador de la concursante **Dra. María Cecilia ROVELLO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 25.984.542, clase 1977**, a partir de la fecha de su juramento y **hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve**, para cumplir funciones en el fuero laboral de la Primera Circunscripción Judicial.

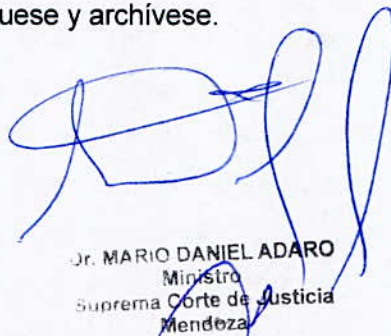
V.- Disponer que por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, se elaboren los contratos de locación de servicios correspondientes.

Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Comuníquese y archívese.

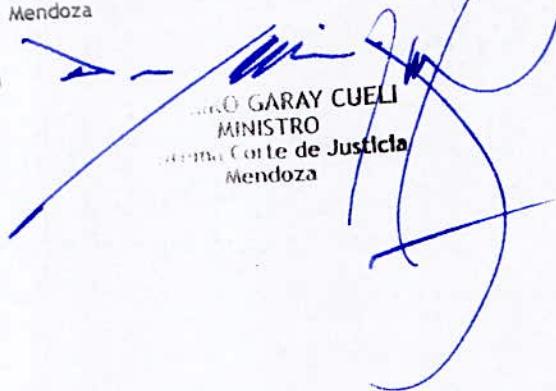
hc/sa



Dr. Jorge H. Jesús Nanclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Jr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



MARIO GARAY CUELI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza